

ORD.: N° 1521/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002154**

MAT.: Entrega Respuesta para Solicitud.

RECOLETA, 12 de febrero de 2018

**DE: LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ADRIANA FREITTE MAZZOLA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito obtener copia del seguro obligatorio (SOAP) que contraté cuando pagué el permiso de circulación 2017 del vehículo CSST62-3 ya que lo extravié."


Damos respuesta a su solicitud:

La Dirección de Tránsito informa que dicho pago se realizó de manera on-line, esto significa que no existe respaldo físico de ese pago, y por ende no hay copia del Seguro Obligatorio. La copia deberá solicitarla a la compañía de seguros que otorgó el seguro.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LES/hca/tlc